ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S
NIT. No. 900526445 -7

Montería, enero de 2026

Doctor:
LUIS ARMANDO DIAZ
GERENTE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. (E)
E. S. D.

ASUNTO: PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRÁZOLA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.910.624 de Montería, representante legal de **ARRAZOLA ABOGADOS Y ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S,** con NIT. No. 900.526.445-7, me permito dirigirme a usted de manera respetuosa a fin de presentarle mi propuesta de servicios profesionales para apoyar a Montería Ciudad Amable S.A.S.

La siguiente propuesta, la hago bajo la gravedad de juramento y le manifiesto que no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la entidad territorial que usted preside, y en tal circunstancia se lo manifestaré oportunamente, como también, no tengo en mi contra demanda alguna por alimentos, ni deuda para con el estado, ni antecedentes judiciales y mucho menos he sido sancionado por la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.

1. MARCO GENERAL.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S."

2. PRESENTACIÓN

Las asesorías externas como mecanismo de apoyo a los servidores públicos, se han convertido en una herramienta fundamental para quienes deben cumplir desde sus funciones con los fines del Estado, máxime cuando nuestra Constitución Política, en aras, acertadamente, de preservar el Derecho a la Igualdad, permite, que todas las personas, sin distingo de ninguna naturaleza y sin condicionamiento de profesión alguna, por elección popular o nombrada en algunos casos excepcionales.

En tal sentido, la persona electa, o designada, para ocupar los mentados cargos públicos, requieren, de personas especializadas en temas específicos, que contribuyan al cumplimiento cabal y dentro del marco de la legalidad, al ejercicio de sus funciones, con seriedad y responsabilidad, para que con ello se alcancen los fines del estado, logrando así, la tan anhelada utilidad pública.

3. ALCANCE DE LA PROPUESTA

1. Asesorar jurídicamente a Montería Ciudad Amable S.A.S. en la coordinación de la gestión contractual y en la estructuración de los procesos que adelante y que le sean asignados.
2. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la elaboración y/o revisión de pliegos de condiciones e invitaciones públicas de los procesos contractuales que deban adelantarse, bajo los lineamientos e instrucciones del supervisor, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.
3. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la proyección y/o revisión de todos los actos administrativos, actas de audiencias públicas, y demás requerimientos correspondientes a las respectivas etapas de los procesos de contratación, bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor en los casos en que se requiera, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.
4. Asesorar jurídicamente en la proyección de las respuestas a los requerimientos de los proponentes y/o contratistas, sustanciación de recursos y en general las solicitudes formuladas con respecto a la contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S., tanto en físico como en la plataforma SECOP II.
5. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la revisión jurídica de las minutas de contratos y convenios que celebre Montería Ciudad Amable S.A.S, y documentos complementarios bajo los lineamientos e

instrucciones del Supervisor y darle el visto bueno a las mismas para la posterior firma del Gerente, en los casos que se requiera, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.

6. Apoyar en la revisión y aprobación de los documentos relacionados con la actividad contractual de Montería Ciudad Amable S.A.S en los que intervenga el Gerente, previo requerimiento.
7. Participar cuando sea necesario en las diferentes audiencias y demás instancias de los procesos contractuales.
8. Asistir a reuniones, comités, cuando el Gerente de Montería Ciudad Amable S.A.S, así lo requiera, y acatar las designaciones que sean necesarias, para el normal funcionamiento del ente gestor.
9. Cumplir con las demás actividades y funciones designadas por el (la) supervisor (a) del contrato, relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y eficiencia.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

4.1 IDONEIDAD:

La empresa ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S, cuenta dentro de su objeto con la capacidad para celebrar este tipo de contratos.

4.2 EXPERIENCIA:

La empresa ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S, cuenta con más de 10 años de experiencia, brindando asesorías en temas de contratación pública a Entidades Estatales.

5. VALOR DE LA PROPUESTA.

La propuesta económica prestada para la prestación de estos servicios asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($93.911.531),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos**,** de la siguiente forma: **ONCE (11) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($7.981.150),** que serán pagados previa presentación de la factura acompañada de informe parcial de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación de los pagos de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería para el pago y **UN (01) PAGO FINAL** por valor de **SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($6.118.881),** que serán pagados previa presentación de la factura acompañada de informe final de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación de pagos de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería para el pago.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA

El término de ejecución del presente contrato será de ONCE (11) MESES QUINCE (15) DÌAS contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRÁZOLA
C.C No. 50.910.624 de Montería

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

GESTION CONTRACTUAL

REVISIÓN DOCUMENTAL PERSONA JURÍDICA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA
1. PROPUESTA DIRIGIDA A GERENCIA DE MONTERIA AMABLE	✓		
2. FORMATO HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA (PERSONA JURIDICA) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO	✓		
3. DILIGENCIAR FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DEL R/L	✓		
4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL R/L	✓		
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	✓		
6. ESTATUTOS Y RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA (CUANDO HUBIERE LUGAR)			✓
7. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SIN LIMITE DE CUANTIA			✓
8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT (ACTUALIZADO)	✓		
9. ANEXOS QUE SOPORTAN LA EXPERIENCIA. (CERTIFICACIONES LABORALES, COPIAS DE CONTRATOS CON ACTA FINAL) - RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	✓		
7. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. NO APLICA PARA PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS.			✓
10. CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA DEL R/L Y DE LA PERSONA JURIDICA (WWW.PROCURADURIA.GOV.CO)	✓		
11. CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA DEL R/L Y DE LA PERSONA JURIDICA (WWW.CONTRALORIAGEN.CO)	✓		
12. CONSULTA DEL CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES DEL R/L	✓		
13. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	✓		
14. Certificado Registro de Deudores Alimientarios Morosos (REDAM) Representante Legal	✓		
15. CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SGSS EN SALUD, PENSIONES Y PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR	✓		
16. BALANCES O ESTADOS DE RESULTADOS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR	✓		
17. COPIA DE LA CEDULA DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR	✓		
18. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR	✓		
19. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TP DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR (VIGENTES)	✓		
20, Certificado consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales. Disponible en el link: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	✓		
21. CERTIFICADO CUENTA BANCARIA	✓		
22. REGISTRO EN SECOP II - APORTAR PANTALLAZO DEL DIRECTORIO CON LA BÚSQUEDA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	✓		
DOCUMENTOS PARA EJECUCIÓN			
23. GARANTÍAS (PÓLIZAS)			

OBSERVACIÓN					
ENTREGA	**NOMBRE**	Arrázola Abogados y Asociados	**REVISÓ**	**NOMBRE**	
	FIRMA			**FIRMA**	

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **ARRAZOLA ABOGADOIS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.**

SIGLA

NIT No. **900526445-7**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

NAL [X]	DPTL [ ]	DIST. [ ]	MPL [ ]	ORDEN OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO [0 8] (VER AL RESPALDO)	[ ] CLASE 11 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: **CÓRDOBA**

MUNICIPIO: **MONTERÍA**

DIRECCIÓN: **CALLE 6 N° 62B-32, EDIFICIO SEXTA AVENIDA, OFICINA 513, BARRIO LA CASTELLANA**

TELÉFONOS: **7854516**

FAX

APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.	X		7899444	31-12-2025	$87.754.824,00
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.				31-12-2024	$76.911.556,00
MUNICIPIO DE CERETÉ	X		7641560	29-12-2025	$122.500.000,00
MUNICIPIO DE CERETÉ	X			30-12-2024	$112.666.666,00
MUNICIPIO DE EL ROBLE	X			30-12-2021	$77.050.000,00
MUNICIPIO DE MONTERÍA	X		6047910720	30-12-2025	$161.721.117,00
MUNICIPIO DE MONTERÍA	X			31-12-2024	$154.020.802,00
MUNICIPIO DE MONTERÍA	X			29-12-2023	$137.014.843,00
MUNICIPIO DE MONTERÍA	X			27-12-2022	$135.619.878,00
MUNICIPIO DE MONTERÍA	X			30-12-2021	$127.907.819,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **NEGRETE** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **ARRAZOLA** | NOMBRES: **MARÍA ANGÉLICA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	**50.910.624 DE MONTERÍA**	Representante Legal X [ ] Apoderado	[ ] **$ 409.639.946,47**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **ENERO 05 DE 2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: **MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA**
REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD Y FECHA: MONTERÍA ENERO 05 DE 2026

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2025-01-10 17:03

Razón social

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS

NIT

900526445	DV	7

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Clase de entidad

Otra

Si es otra, cual? SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARÍA	ANGELICA	NEGRETE	ARRAZOLA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	50910624

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CÓRDOBA	Municipio	MONTERÍA

Dirección	["Carrera 4 No. 49 -112"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$732.156.913,00
Ingresos no operacionales	$2.569.036,00
Otros	
TOTAL	$734.725.949,00

Las cuentas bancarias de ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117620588999

(415)7707212489984(8020) 000111762058899 9

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900526445	7				

11. Razón social: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 12

24. Actividad económica principal: 7020

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 260,606,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 25,983,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 8,256,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	134,690,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	20,000,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	954,947,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	220,876,000
Otros activos	43	106,897,000
Total patrimonio bruto	**44**	1,437,410,000
Pasivos	45	412,992,000
Total patrimonio líquido	**46**	1,024,418,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	876,408,000
Ingresos financieros	48	2,333,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	237,000
Total ingresos brutos	58	878,978,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	29,860,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	849,118,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	587,346,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	17,052,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	604,398,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	244,720,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	244,720,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	244,720,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	85,652,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	85,652,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	85,652,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	85,652,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	85,652,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	9,415,000
Otras retenciones	106	85,285,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	94,700,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	9,048,000
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-21 / 07:49:45 AM

Fecha Acuse de Recibo / Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900297786410

2025174690322 5

RECIBIDO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **50.910.624**
NEGRETE ARRAZOLA
APELLIDOS
MARIA ANGELICA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1975**
MOMIL
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA **O+** G.S. RH **F** SEXO
20-JUN-1994 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1300100-00192331-F-0050910624-20091030 0017583373A 1 20823459

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 16:37:38
Recibo No. S001171552, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SpFd6TDyEd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Nit : 900526445-7
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 115429
Fecha de matrícula: 03 de febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 6 NRO. 62B - 32 OFICINA 513 EDIF. SEXTA AVENIDA
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : m.angelica.0427@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7854516
Teléfono comercial 2 : 3157104755
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 6 NRO. 62B - 32 OFICINA 513 EDIF. SEXTA AVENIDA
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : m.angelica.0427@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 23 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2012, con el No. 27179 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad, de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podra realizar cualquier actividad comercial o civil licita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 12.000.000,00
No. Acciones	12,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 12.000.000,00
No. Acciones	12,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion y representacion legal: La sociedad tendrá un órgano de dirección denominado asamblea general de accionistas y un representante legal, quien podrá tener un suplente cuando existan ausencias temporales del titular, el cual tendrá las mismas atribuciones de aquél. Parágrafo .- Si fuere el caso, durante el tiempo en que la sociedad cuente con un solo accionista, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley les confiere a los diversos órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluidas las del representante legal. Las decisiones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro que para el efecto lleve la sociedad. Representación legal.- La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas por un término indefinido hasta el momento en que éste órgano decida lo contrario. El representante legal de la sociedad podrá tener un suplente quien será designado por la asamblea en los mismo términos del principal. Las funciones del representante legal terminarán por dimisión del cargo, por revocatoria por parte de la asamblea, por deceso o incapacidad, o por liquidación cuando se trate de una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, sea cual fuere la causa, no da lugar a ninguna indemnización distinta a aquella prevista en la ley laboral según el caso. La revocatoria hecha por la asamblea no requiere motivación y puede darse en cualquier momento. En tratándose de un representante legal persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal .- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien actuará sin ninguna restricción contractual. Por lo tanto se entiende que el representante legal podrá realizar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades reservadas vía estos estatutos a los accionistas. Frente a terceros, la sociedad quedará obligada

por los actos y contratos celebrados válida y legalmente por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 23 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2012 con el No. 27179 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA	C.C. No. 50.910.624

Por Acta No. 3 del 12 de septiembre de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2014 con el No. 32892 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEJANDRO GOMEZ HENAO	C.C. No. 15.439.533

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 16:37:38
Recibo No. S001171552, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SpFd6TDyEd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES
Matrícula No.: 115473
Fecha de Matrícula: 06 de febrero de 2012
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 6 NRO. 62B - 32 OFICINA 513 EDIF. SEXTA AVENIDA
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $846.548.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

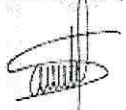
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 16:37:38
Recibo No. S001171552, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SpFd6TDyEd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158041839

(415)7707212489984(8020) 000014115804183 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 6 4 4 5	7	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 62 B 32 OF 513 ED SEXTA AVENIDA BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico m.angelica.0427@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 1 0 4 7 5 5	3 1 6 4 0 5 9 7 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 2 0 2 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 3																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NEGRETE ARRAZOLA MARIA ANGELICA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 12:15:52PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158041839

(415)7707212489984(8020) 000014115804183 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 6 4 4 5	7	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 2 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 5 4 2 9	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 1 2 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158041839

(415)7707212489984(8020) **000014115804183 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 6 4 4 5	7	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 0 9 1 0 6 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NEGRETE	ARRAZOLA	MARIA	ANGELICA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 4 3 9 5 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	HENAO	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA GERENTE DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S

CERTIFICA QUE:

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.AS con NIT. No. 900.526.445-7 representado legalmente por **MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA** identificada con C.C. No. 50.910.624 de Montería - Córdoba, suscribió con Montería Ciudad Amable S.A.S el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-MCA-027-2024.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asesorar jurídicamente a Montería Ciudad Amable S.AS. en la coordinación de la gestión contractual y en la estructuración de los procesos que adelante y que le sean asignados
2. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la elaboración y/o revisión de pliegos de condiciones e invitaciones públicas de los procesos contractuales que deban adelantarse, bajo los lineamientos e instrucciones del supervisor, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.
3. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la proyección y/o revisión de todos los actos administrativos, actas de audiencias públicas, y demás requerimientos correspondientes a las respectivas etapas de los procesos de contratación, bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor en los casos en que se requiera, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.
4. Asesorar jurídicamente en la proyección de las respuestas a los requerimientos de los proponentes y/o contratistas, sustanciación de recursos y en general las solicitudes formuladas con respecto a la contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S., tanto en físico como en la plataforma SECOP II.
5. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la revisión jurídica de las minutas de contratos y convenios que celebre Montería Ciudad Amable S.AS, y documentos complementarios bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor y darle el visto bueno a las mismas para la posterior firma del Gerente, en los casos que se requiera, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.
6. Participar en el comité de compras de la entidad.

8. Participar cuando sea necesario en las diferentes audiencias y demás instancias de los procesos contractuales.
9. Asistir a reuniones, comités de obra, cuando el Gerente de Montería Ciudad Amable S.A.S, así lo requiera, y acatar las designaciones que sean necesarias, para el normal funcionamiento del ente gestor.
10. Cumplir con las demás actividades y funciones designadas por el (la) supervisor (a) del contrato, relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y pertinencia

FECHA DE INICIO: veintiséis (26) de febrero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI _ NO_ X _
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI _X_ NO_
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI_ NO _X_

Para constancia se firma en Montería – Córdoba, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.

ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA
Gerente

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Luis Armando Diaz Ramirez	Jefe Juridico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

LA GERENTE DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S

CERTIFICA QUE:

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.AS con NIT. No. 900.526.445-7 representado legalmente por **MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA** identificada con C.C. No. 50.910.624 de Montería - Córdoba, suscribió con Montería Ciudad Amable S.A.S el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-MCA-027-2024.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asesorar jurídicamente a Montería Ciudad Amable S.AS. en la coordinación de la gestión contractual y en la estructuración de los procesos que adelante y que le sean asignados
2. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la elaboración y/o revisión de pliegos de condiciones e invitaciones públicas de los procesos contractuales que deban adelantarse, bajo los lineamientos e instrucciones del supervisor, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.
3. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la proyección y/o revisión de todos los actos administrativos, actas de audiencias públicas, y demás requerimientos correspondientes a las respectivas etapas de los procesos de contratación, bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor en los casos en que se requiera, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.
4. Asesorar jurídicamente en la proyección de las respuestas a los requerimientos de los proponentes y/o contratistas, sustanciación de recursos y en general las solicitudes formuladas con respecto a la contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S., tanto en físico como en la plataforma SECOP II.
5. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la revisión jurídica de las minutas de contratos y convenios que celebre Montería Ciudad Amable S.AS, y documentos complementarios bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor y darle el visto bueno a las mismas para la posterior firma del Gerente, en los casos que se requiera, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.

8. Participar cuando sea necesario en las diferentes audiencias y demás instancias de los procesos contractuales.
9. Asistir a reuniones, comités de obra, cuando el Gerente de Montería Ciudad Amable S.A.S, así lo requiera, y acatar las designaciones que sean necesarias, para el normal funcionamiento del ente gestor.
10. Cumplir con las demás actividades y funciones designadas por el (la) supervisor (a) del contrato, relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y pertinencia

FECHA DE INICIO: veintiséis (26) de febrero de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI _ NO_ X _
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI _X_ NO_
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI_ NO _X_

Para constancia se firma en Montería – Córdoba, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.

ERIKA AVENDAÑO OLASCOAGA
Gerente

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Luis Armando Diaz Ramirez	Jefe Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

ACTA FINAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°001-2025.

CONTRATISTA: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERETÉ.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

VALOR: CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 122.500.000,00) M/CTE, IVA incluido del 19%.

PLAZO: ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

SUPERVISOR: LA JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ.

FECHA DE INICIO: NUEVE (9) DE ENERO DE 2025.

FECHA FINAL: VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025.

En el Municipio de cereté, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025, los suscritos a saber: **ANGÉLICA MARÍA EUSSE DURANGO**, Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Cereté, en calidad de Supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°001-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y **ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.**, identificada con el Nit. No. 900526445 -7, representada legalmente por la señora **MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.910.624 de Montería, en calidad de Contratista, proceden a suscribir la respectiva acta de finalización del objeto contratado.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron:

ANGELICA MARIA EUSSE DURANGO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica- Supervisor

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S
Nit. No. 900526445 -7
MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA
C.C. 50.910.624 de Montería
T.P. 97.131 CSJ.
CONTRATISTA.

ACTA FINAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 005-2024.

CONTRATISTA: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERETÉ

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA.

VALOR: CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($112.666.666), INCLUIDO IVA.

PLAZO: ONCE (11) MESES Y OCHO (8) DIAS.

SUPERVISOR: LA JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ.

FECHA DE INICIO: VEINTITRÉS 23 DE ENERO DE 2024.

FECHA FINAL: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024.

En el Municipio de cereté, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024, los suscritos a saber: **ANGÉLICA MARÍA EUSSE DURANGO**, Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Cereté, en calidad de Supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°005-2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA, y **ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.**, identificada con el Nit. No. 900526445 -7, representada legalmente por la señora **MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.910.624 de Montería, en calidad de Contratista, proceden a suscribir la respectiva acta de finalización del objeto contratado.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron:

ANGELICA MARIA EUSSE DURANGO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica- Supervisor

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S
Nit. No. 900526445 -7
MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA
C.C. 50.910.624 de Montería
T.P. 97.131 CSJ.
CONTRATISTA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROBLE

CERTIFICA:

Que, la sociedad **ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.**, identificada con el Nit. No. 900526445 -7, representada legalmente por la señora **MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.910.624 de Montería, con tarjeta profesional No. T.P. 97.131 CSJ., domiciliada en Montería, celebro contrato con el Municipio de El Roble, como a continuación se detalla:

CONTRATO No.	**SP-CD-PSP-001-2021**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL ROBLE
CONTRATISTA	ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE, SUCRE".
VALOR	SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($77.050.000,00) M/CTE incluido IVA DEL 19%.
TERMINO	ONCE MESES Y QUINCE DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCION	ENERO 13 DE 2021
FECHA DE INICIO	ENERO 13 DE 2021
FECHA FINAL	DICIEMBRE 30 DE 2021
ESTADO	LIQUIDADO

Dado en el municipio de El Roble a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2022.

JOSE LUIS VERGARA BUELVAS

Secretario general

1. CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA,

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el contratista ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. identificado con cédula de ciudadanía No. 900526445 expedida en Montería estuvo vinculado(a) a través de contrato de prestación de servicios con esta entidad así:

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de contrato:	CD-SGM-001-2025
Fecha de inicio:	2025-01-10
Fecha de terminación:	2025-12-30
Valor Total Contrato	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($161.721.117)
No CDP	25000036
No RP	25000035
Estado del Contrato	FINALIZADO
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL DESPACHO DEL ALCALDE Y A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL EN LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
Duración del Contrato	11 MESES Y 20 DÍAS

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Asesorar jurídicamente al Despacho del Alcalde y a la Oficina de Contratación de la Secretaría General del Municipio de Montería, en la gestión contractual y en la estructuración de los procesos que sean adelantados y que le sean asignados.
2. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la elaboración de pliegos de condiciones e invitaciones públicas de los procesos contractuales que deban adelantarse, bajo los lineamientos e instrucciones del supervisor, así como participar en las diferentes audiencias de adjudicación de los procesos contractuales a la que haya lugar y que le sean asignados. y demás instancias que sean necesarias en los procesos contractuales.
3. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la proyección y/o revisión de los actos administrativos, precontractuales, actas de audiencias públicas, así como de todos los requerimientos correspondientes a las respectivas etapas de los procesos de contratación, bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor y/o del Alcalde Municipal.
4. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la revisión jurídica de las minutas de contratos y convenios que celebre la Alcaldía, modificación y adiciones que le sean asignada y demás documentos complementarios bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor y/o del Alcalde Municipal y darle el visto bueno a las mismas para la posterior firma del ordenador del gasto, en los casos que se requiera.
5. Asesorar jurídicamente y apoyar en la proyección y sustanciación de recursos y respuestas a las observaciones y/o requerimientos de los proponentes y/o contratistas y en general las solicitudes formuladas con respecto a la contratación de la entidad.
6. Brindar asesoría especializada al Despacho del Alcalde y a la Oficina de Contratación de la Secretaria General, en relación con los cambios normativos que surjan con ocasión de la actividad contractual, especialmente en la modificación y actualización de formatos y procedimientos contractuales.
7. Elaborar y emitir conceptos sobre temas de derecho público y especialmente en contratación Estatal requeridos por el alcalde o la Oficina de Contratación de la Secretaria General.
8. Preparar, elaborar, proyectar y o revisar para la firma del ordenador del gasto los actos administrativos precontractuales en cada uno de los procesos de selección que adelante el municipio de Montería, que le sean asignados por su supervisor.
9. Proyectar los documentos que se produzcan en el trámite de los procesos de incumplimiento e imposición de multas y/o sanciones, de las obligaciones contractuales a cargo de los contratos, en el evento de presentarse.
10. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del Supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el Supervisor podrá solicitar al Contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Fecha de Modificación	2025-12-09
Acciones	Modificación en Tiempo: Se modifica la fecha de terminación la cual era 2025-12-10 y se establce 2025-12-30

5. FIRMAS

- Revisó: ANGELINE RICARDO ARRÁZOLA - profesional Universitario - Firmado electrónicamente 30 de dic de 2025, 08:25 a. m.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los 30 días del mes de Diciembre de 2025.

Certifica	MONICA PATRICIA CANTILLO GENES
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN (E)
Firma	Mónica Cantillo G. Firmado digitalmente por Monica Cantillo G

1. CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA,

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el contratista ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. identificado con cédula de ciudadanía No. 900526445 expedida en Montería estuvo vinculado(a) a través de contrato de prestación de servicios con esta entidad así:

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de contrato:	CD-SGM-001-2024
Fecha de inicio:	2024-01-11
Fecha de terminación:	2024-12-31
Valor Total Contrato	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($154.020.802)
No CDP	24000029
No RP	24000008
Estado del Contrato	FINALIZADO
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAR A LA SECRETARIA GENERAL EN LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
Duración del Contrato	11 MESES Y 20 DÍAS

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Prestar los servicios en calidad de ASESOR DEL DESPACHO DEL ALCALDE, en la Secretaria General en la estructuración de los Planes, Programas, y Proyectos que se llegaren a estructurar desde aquella para la implementación del Programa de Gobierno, y del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería, sin limitarse a los anteriores.
2. Prestar los servicios en calidad de ASESOR DEL DESPACHO DEL ALCALDE, con el fin de emitir, y/o asesorar en la producción de conceptos jurídicos afines al objeto del Contrato que le sean solicitados por el Supervisor, con ocasión del cumplimiento de las funciones a cargo de la Secretaria General, y/o el Municipio de Montería.
3. Prestar los servicios en calidad de ASESOR DEL DESPACHO DEL ALCALDE, a la Secretaría General del Municipio de Montería en la proyección, y revisión a las respuestas a las acciones de tutelas, y/o derechos de petición, y/o demás requerimientos, y/o solicitudes, presentados por particulares, autoridades judiciales, y/o autoridades administrativas del orden nacional, departamental, y/o municipal. Sin perjuicio de lo anterior, el supervisor del contrato podrá asignar, sin limitarse a las anteriormente descritas, cualquier otra solicitud que surja ante la Secretaria General.
4. Prestar los servicios en calidad de ASESOR DEL DESPACHO DEL ALCALDE, de la Secretaria General en la estructuración de documentos precontractuales, contractuales, y/o postcontractuales, y/o actas de liquidación, y/o demás documentos que sean producto de la gestión contractual, en cualquier calidad, de los contratos estatales que se origen desde la Secretaria General, y/o cualquier otro contrato que se asigne a la secretaría como estructuradora, y/o ejecutora, y/o supervisora del Contrato.
5. Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones, comités o audiencias dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría General que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta.
6. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del Supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el Supervisor podrá solicitar al Contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

No tiene Modificaciones

5. FIRMAS

- Revisó: ANGELINE RICARDO ARRÁZOLA - profesional Universitario - Firmado electrónicamente 8 de sept de 2025, 09:49 a. m.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los 8 días del mes de Septiembre de 2025.

Certifica	KATYA CABRALES BECHARA
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Firma	KATYA CABRALES BECHARA Firmado digitalmente por KATYA CABRALES BECHARA Fecha: 2025.09.08 13:14:23 -05'00'

Alcaldía de Montería	ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN OFICINA JURÍDICA	VERSIÓN: Página 1 de 1

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN
29 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO	CD-OAJ-008-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL DESPACHO DEL ALCALDE Y LA OFICINA DE ASESORA JURIDICA EN LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($137.014.843,00), VALOR QUE INCLUYE IVA DEL 19%
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 19 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN TOTAL	DEL 19 DE ENERO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	23000005 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23000019 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO.	ONCE PAGOS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE DOCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CURENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.089.545,00) IVA INCLUIDO Y UN PAGO FINAL por valor de CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.029.848,00)
VALOR A PAGAR:	CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.029.848,00)

En Montería, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2023, se reunieron en la oficina jurídica, la Dr. **KARINA CARRASCAL SOCARRÁS** , en calidad de Supervisor del contrato y la Señora **MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA**, persona mayor de edad, con domicilio en montería, identificada con cédula de ciudadanía N° 50.910.624 de Montería, representante legal de la sociedad **ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.**, identificada con Nit: 900526445-7, en su calidad de contratista ; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio final del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el 19 de enero al 29 de diciembre de 2023, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día 29 de diciembre de 2023, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023

KARINA CARRASCAL SOCARRÁS
JEFE OFICINA JURÍDICA
SUPERVISOR

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
R.L: MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA
C.C. 50.910.624 de Montería
CONTRATISTA

LA JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE MONTERIA

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo documental que se lleva en esta dependencia, se pudo verificar que la sociedad **ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S**, identificado con NIT 900526445-7 representado legalmente por la señora **MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 50.910.624 de Montería, suscribió con el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, así:

- **Contrato No.** CD-OAJ-010-2022

  OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL DESPACHO DEL ALCALDE Y LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".
  VALOR: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($135.619.878) M/CTE
  TÉRMINO: ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
  FECHA DE INICIO: 07 DE ENERO DE 2022
  FECHA FINAL: 27 DE DICIEMBRE DE 2022

Obligaciones

1. Asesorar jurídicamente al Despacho del alcalde y la Secretaría Jurídica del Municipio de Montería, en la gestión contractual y en la estructuración de los procesos que sean adelantados y que le sean asignados.
2. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la elaboración de pliegos de condiciones e invitaciones públicas de los procesos contractuales que deban adelantarse, bajo los lineamientos e instrucciones del supervisor, así como participar en las diferentes audiencias de adjudicación de los procesos contractuales a la que haya lugar y que le sean asignados. y demás instancias que sean necesarias en los procesos contractuales.
3. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la proyección y/o revisión de los actos administrativos, precontractuales, actas de audiencias públicas, así como de todos los requerimientos correspondientes a las respectivas etapas de los procesos de contratación, bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor y/o del alcalde Municipal.
4. Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la revisión jurídica de las minutas de contratos y convenios que celebre la Alcaldía, modificación y adiciones que le sean asignada y demás documentos complementarios bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor y/o del alcalde Municipal y darle el visto bueno a las mismas para la posterior firma del ordenador del gasto, en los casos que se requiera.
5. Asesorar jurídicamente y apoyar en la proyección y sustanciación de recursos y respuestas a las observaciones y/o requerimientos de los proponentes y/o contratistas y en general las solicitudes formuladas con respecto a la contratación de la entidad.
6. Brindar asesoría especializa al Despacho del alcalde y a la oficina Asesora Jurídica, en relación con los cambios normativos que surjan con ocasión de la actividad

contractual, especialmente en la modificación y actualización de formatos y procedimientos contractuales.
7. Elaborar y emitir conceptos sobre temas de derecho público y especialmente en contratación estatal requeridos por el alcalde o la oficina asesora jurídica.
8. Preparar, elaborar, proyectar y/o revisar para la firma del ordenador del gasto los actos administrativos precontractuales en cada uno de los procesos de selección que adelante el municipio de Montería, que le sean asignados por su supervisor.
9. Entregar en forma oportuna a la oficina jurídica los documentos relacionados con los procesos contractuales para la correspondiente publicación del Secop
10. Proyectar los documentos que se produzcan en el trámite de los procesos de incumplimiento e imposición de multas y/o sanciones, de las obligaciones contractuales a cargo de los contratistas, en el evento de presentarse.
11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud escrita de parte interesada, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.

KARINA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Alexandra Barba –Contratista -Oficina Asesora Jurídica

LA JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE MONTERIA

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo documental que se lleva en esta dependencia, se pudo verificar que la sociedad **ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S**, identificado con NIT 900526445-7 representado legalmente por la señora **MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 50.910.624 de Montería, suscribió con el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, así:

- **Contrato No.** CD-OAJ-009-2021

  OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL DESPACHO DEL ALCALDE Y LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
  VALOR: CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($127.907.819) MONEDA CORRIENTE
  TÉRMINO: ONCE (11) MESES Y DIEZ
  FECHA DE INICIO: ENERO 20 DE 2021
  FECHA FINAL: 30 DE DICIEMBRE DE 2021

Obligaciones

1. Asesorar jurídicamente al despacho del alcalde y la Secretaría Jurídica del Municipio de Montería, en la gestión contractual y en la estructuración de los procesos que sean adelantados y que le sean asignados.
2. asesorar jurídicamente y coadyuvar en la elaboración de pliegos de condiciones e invitaciones públicas de los procesos contractuales que deban adelantarse, bajo los lineamientos e instrucciones del supervisor, así como participar en las diferentes audiencias de adjudicación de los procesos contractuales a la que haya lugar y que le sean asignados y demás instancias que sean necesarias en los procesos contractuales
3. asesorar jurídicamente y coadyuvar en la proyección y/o revisión de los actos administrativos, precontractuales, actas de audiencias públicas, así como de todos los requerimientos correspondientes a las respectivas etapas de los procesos de contratación, bajo los lineamientos e instrucciones del supervisor y/o del alcalde municipal.
4. asesorar jurídicamente y coadyuvar en la revisión jurídica de las minutas de contratos y convenios que celebre la alcaldía, modificación y adiciones que le sean asignada y demás documentos complementarios bajo los lineamientos e instrucciones del supervisor y/o del alcalde municipal y darle el visto bueno a las mismas para la posterior firma del ordenador del gasto, en los casos que se requiera.
5. asesorar jurídicamente y apoyar en la proyección y sustanciación de recursos y respuestas a las observaciones y/o requerimientos de los proponentes y/o

contratistas y en general las solicitudes formuladas con respecto a la contratación de la entidad.

6. brindar asesoría especializada al despacho del alcalde y a la oficina asesora jurídica, en relación con los cambios normativos que surjan con ocasión de la actividad contractual, especialmente en la modificación y actualización de formatos y procedimientos contractuales.
7. elaborar y emitir conceptos sobre temas de derecho público y especialmente en contratación estatal requeridos por el alcalde o la oficina asesora jurídica.
8. preparar, elaborar, proyectar y o revisar para la firma del ordenador del gasto los actos administrativos precontractuales en cada uno de los procesos de selección que adelante el municipio de montería, que le sean asignados por su supervisor.
9. entregar en forma oportuna a la oficina jurídica los documentos relacionados con los procesos contractuales para la correspondiente publicación del secop.
10. proyectar los documentos que se produzcan en el trámite de los procesos de incumplimiento e imposición de multas y/o sanciones, de las obligaciones contractuales a cargo de los contratistas, en el evento de presentarse.
11. las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Este certificado se expide a solicitud escrita de parte interesada, a los Siete (07) días del mes de Julio de 2022.

KARINA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyecto: Alexandra Barba –Contratista -Oficina Asesora Jurídica

OK

LA JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE MONTERIA

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo documental que se lleva en esta dependencia, se pudo verificar que la sociedad **ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S**, identificado con NIT 900526445-7 representado legalmente por la señora **MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 50.910.624 de Montería, suscribió con el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, así:

- **Contrato No.** CD-OAJ-624-2020

  OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL DESPACHO DEL ALCALDE Y LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN LO RELACIONADO CON LA COORDINANCION DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
  VALOR: VENTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($27.676.496.00) MONEDA CORRIENTE.
  TÉRMINO: DOS (02) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
  FECHA DE INICIO: 02 DE OCTUBRE DE 2020
  FECHA FINAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Obligaciones

1. asesorar jurídicamente al despacho del alcalde y la oficina jurídica del municipio de montería, en la gestión contractual y en la estructuración de los procesos que sean adelantados y que le sean asignados.

2. proyectar jurídicamente los pliegos de condiciones e invitaciones públicas de los procesos contractuales que deban adelantarse, bajo los lineamientos e instrucciones del supervisor.

3. participar en las diferentes audiencias de adjudicación o declaratoria de desierta en los procesos contractuales de acuerdo a los procesos asignados.

4. proyectar y/o revisar los actos administrativos precontractuales, actas de audiencias públicas, así como todos los requerimientos correspondientes a las respectivas etapas de los procesos de contratación bajo los lineamientos e instrucciones del supervisor y/o del alcalde municipal

5. revisar jurídicamente las minutas de los contratos y convenios que celebre la alcaldía que le sean asignados por el supervisor.

6. proyectar jurídicamente las modificaciones y adiciones que le sean asignadas bajo los lineamientos e instrucciones del supervisor y/o alcalde municipal.

7. proyectar jurídicamente la sustanciación de recursos, derechos de petición, respuestas a las observaciones y/o requerimientos de los proponentes y/o contratistas y en general las solicitudes formuladas con respecto de los procesos que le hayan sido asignados

8. brindar capacitación a solicitud de la oficina asesora jurídica a servidores públicos y contratistas del municipio que participan en la actividad contractual del municipio.

9. elaborar y emitir conceptos sobre temas de derecho público y especialmente en contratación estatal requeridos por el alcalde o la oficina asesora jurídica.

10. proyectar los documentos que se produzcan en el trámite de los procesos de incumplimiento e imposición de multas y/o sanciones de las obligaciones contractuales a cargo de los contratistas, en el evento de presentarse

11. las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

Este certificado se expide a solicitud escrita de parte interesada, a los Siete (07) días del mes de Julio de 2022.

KARINA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyecto: Alexandra Barba –Contratista -Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287584390

PIB
12:33:28

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005264457:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287584698

PIB
12:34:57

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDAR ROSA CHICA JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50910626:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 12:36:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005264457
Código de Verificación	9005264457260105123641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 12:37:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	50910624
Código de Verificación	50910624260105123737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:39:25 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **50910624**

Apellidos y Nombres: **NEGRETE ARRAZOLA MARIA ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 12:40:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **50910624** y Nombre: **MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131732834** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 50910624 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/12/2025 01:34 PM

Código Verificación: **JRQH8YSPL6**

Válida hasta: **16/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LINDA MARIA TAPIA BARRERA
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE IMPUESTOS
T.P. Nº 128045-T

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA QUE:

Que la señora **LINDA MARIA TAPIA BARRERA**, identificada con cedula de ciudadanía número 26.201.542 de la ciudad de Montería, en calidad de Contador Público de la sociedad **ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.**, identificada con el **NIT: 900.526.445-7**, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la sociedad, ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en la salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, hasta el mes de diciembre del año 2025, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Para constancia se firma en Montería, a los cinco (05) días del mes de enero de 2026.

LINDAMARIA TAPIA BARRERA
CONTADOR PUBLICO
T.P. Nº 128045-T

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

NIT: 900.526.445 - 7

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A DICIEMBRE 31 DE 2024

(CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

ACTIVOS	DIC 31- 2024	DIC 31- 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE				
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL EFECTIVO	134.690.210	67.751.260	66.938.950	98,80%
INVERSIONES	20.000.000	20.000.000	-	0,00%
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS	954.946.449	725.057.743	229.888.706	31,71%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.109.636.660	812.809.003	296.827.657	36,52%
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	220.875.794	225.890.000	(5.014.206)	-2,22%
ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	106.897.236	1.550.559	105.346.677	6794,11%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	327.773.030	227.440.559	100.332.471	44,11%
TOTAL ACTIVO	1.437.409.689	1.040.249.561	397.160.128	38,18%
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE				
ACREEDORES COMERCIALES	4.408.648	3.480.000	928.648	26,69%
DIVIDENDOS	-	-	-	0,00%
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	4.337.784	2.924.600	1.413.184	48,32%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	28.588.656	18.806.477	9.782.179	52,01%
OTROS PASIVOS	7.630.546	-	7.630.546	0,00%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	193.294.995	78.508.077	114.786.918	146,21%
PASIVO NO CORRIENTE				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	219.696.676	88.014.962	131.681.714	149,61%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	219.696.676	88.014.962	131.681.714	149,61%
TOTAL PASIVO	412.991.671	166.523.039	246.468.633	148,01%
CAPITAL	12.000.000	12.000.000	-	0,00%
RESERVAS	68.539.345	68.539.345	-	0,00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	150.691.495	176.342.112	(25.650.617)	-14,55%
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	793.187.178	616.845.065	176.342.112	100,00%
TOTAL PATRIMONIO	1.024.418.018	873.726.523	150.691.495	17,25%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.437.409.689	1.040.249.561	397.160.128	38,18%

MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA
Representante Legal

LINDA MARIA TAPIA BARRERA
Revisor Fiscal
T.P. N° 128045-T

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

NIT: 900.526.445 - 7

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

	2024	2023
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	846.548.293	868.096.310
GANANCIA BRUTA	**846.548.293**	**868.096.310**
COSTOS Y GASTOS		
GASTO DE PERSONAL	294.844.544	244.117.971
HONORARIOS	158.100.000	140.000.000
IMPUESTOS	57.338.207	54.000.000
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	2.707.200	2.500.000
SEGUROS	30.491.343	27.000.000
SERVICIOS	14.417.028	13.000.000
GASTOS LEGALES	2.167.900	1.900.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14.546.481	27.000.000
ADECUACIONES E INSTALACIONES	6.497.281	275.000
DEPRECIACIONES	5.014.206	-
DIVERSOS	1.221.317	44.249.338
TOTAL COSTOS Y GASTOS	**587.345.507**	**554.042.309**
INGRESOS FINANCIEROS		
FINANCIEROS	17.052.334	22.599.915
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**17.052.334**	**22.599.915**
GASTOS FINANCIEROS		
FINANCIEROS	2.569.842	805
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**2.569.842**	**805**
TOTAL UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**244.720.294**	**291.454.891**
GASTOS NO DEDUCIBLES DE RENTA	**8.376.799**	**13.103.779**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**85.652.000**	**102.009.000**
UTILIDAD NETA CONTABLE	**150.691.495**	**176.342.112**
UTILIDAD NETA FISCAL	**159.068.294**	**189.445.891**

MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA
Representante Legal

LINDA MARIA TAPIA BARRERA
Revisor Fiscal
T.P. N° 128045-T

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

NIT: 900.526.445 - 7

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

DE DICIEMBRE 31 DE 2023 A DICIEMBRE 31 DE 2024

	CAPITAL	RESERVAS	UTILIDAD NETA	UTILIDAD ACUMULADA	TOTAL PATRIMONIO
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**12.000.000**	**68.539.345**	**176.342.112**	**616.845.065**	**873.726.523**
ADQUISICION DE ACCIONES	-	-	-	-	-
DIVIDENDOS DECRETADOS	-	-	-	-	-
RESERVA LEGAL	-	-	-	-	-
UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	- 176.342.112	176.342.112	-
UTILIDAD O PERDIDA NETA			150.691.495	-	150.691.495
OTRAS CUENTAS	-	-	-	-	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**12.000.000**	**68.539.345**	**150.691.495**	**793.187.178**	**1.024.418.018**

MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA
Representante Legal

LINDA MARIA TAPIA BARRERA
Revisor Fiscal
T.P. N° 128045-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 26201542
APELLIDOS TAPIA BARRERA
NOMBRES LINDA MARIA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1984
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
14-FEB-2002 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

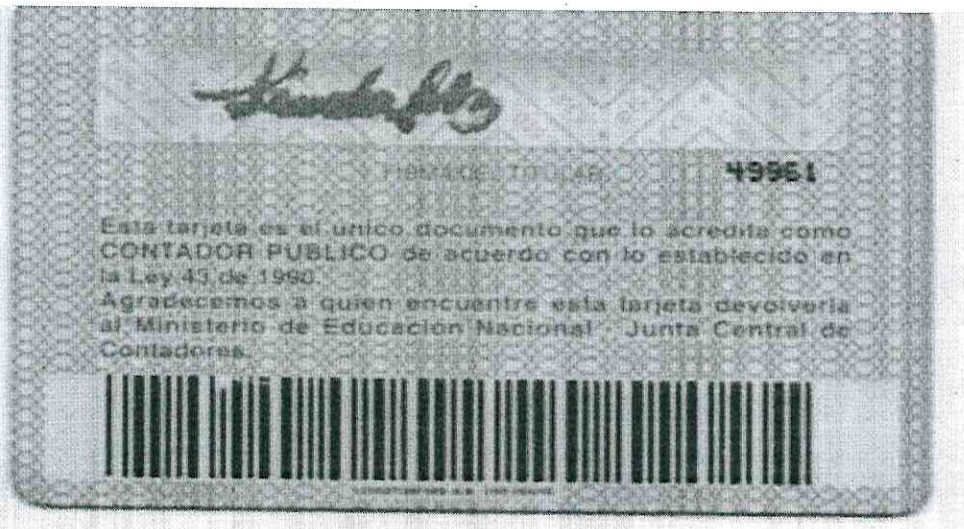
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

128045-T

LINDA MARIA
TAPIA BARRERA
C.C. 26201542
RESOLUCION INSCRIPCION 259 FECHA 2007/08/30
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 137169



49951

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

Información del usuario

Cargo	
Título	Sra.
Nombre	MARÍA ANGÉLICA
Apellidos	NEGRETE ARRAZOLA
Fecha de nacimiento	27/04/1985 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Posgrado
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	María Angélica Negrete Arrazola
Tipo de documento	Cédula de ciudadanía
Número de documento	50.910624
Dirección	MONTERÍA
Código postal	
Estrato	4
Ubicación	Montería
País	COLOMBIA
Correo electrónico	m.angelica.0427@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3157104755

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?